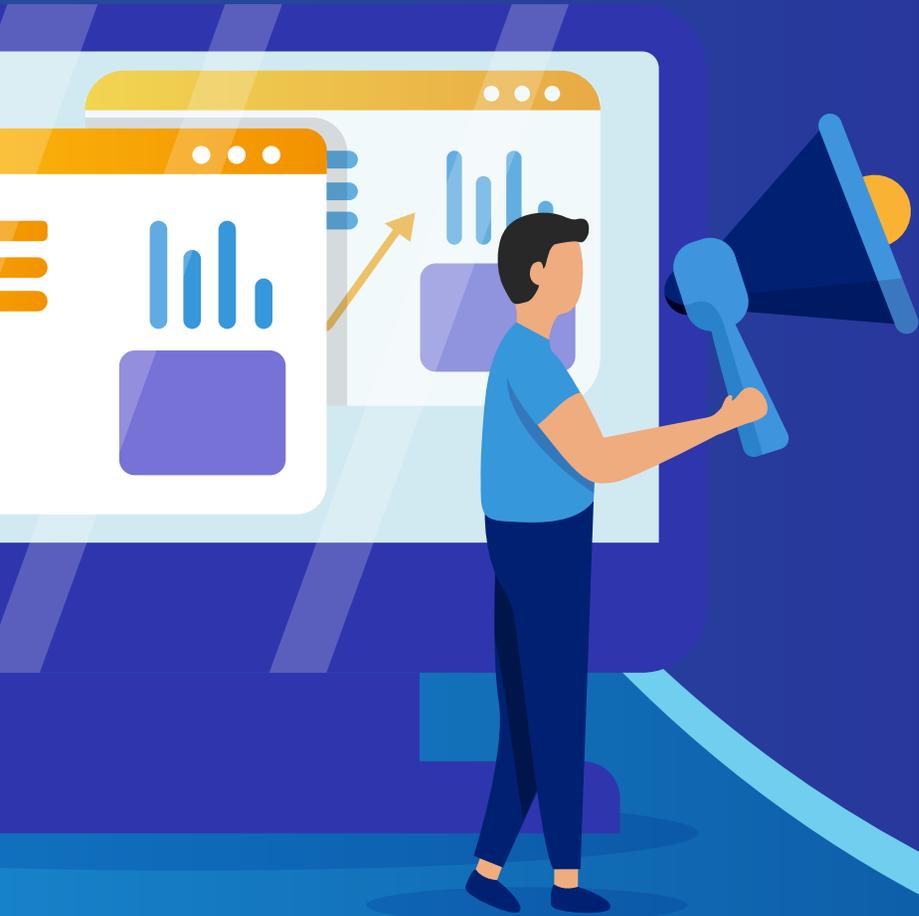




EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA



JUNTA DIRECTIVA DE EDUBA CONVOCATORIA



ALCALDÍA DISTRICTAL DE
BARRANCABERMEJA

eduba



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Elección y posesión de los tres miembros que integrarán la Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – **EDUBA** como representantes de las Organizaciones Populares de Vivienda del Distrito de Barrancabermeja.



ALCALDÍA DISTRITAL DE
BARRANCABERMEJA

eduba



QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Cada una de las Organizaciones Populares que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1.** Solicitud de postulación debidamente diligenciado y suscrito por el representante de la organización en original y copia del documento de identidad.
- 2.** Certificado de existencia y representación legal vigente. Con una fecha no superior a 30 días al momento de la presentación de la inscripción, expedido por la autoridad competente.
- 3.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona seleccionada por la asamblea general de asociados.
- 4.** Copia auténtica del acta de Asamblea de la Organización Popular de Vivienda donde postula el candidato, que deberá contener el nombre completo y su número de identificación. Podrá ser un miembro de la Junta directiva incluido su representante legal, o alguno de sus asociados.





POSTULACIONES

Las Organizaciones Populares de Vivienda interesadas en hacer parte de la **Junta Directiva**, que cumplan con los requisitos antes mencionados, se podrán postular desde el:



QUEDARÁ HABILITADO UN LINK
EN NUESTRA PÁGINA WEB:

www.eduba.gov.co

Los requisitos se deberán adjuntar como documentos PDF.





VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS



de **2020** se verificará la información de las personas que se postularon por parte de las Organizaciones Populares de Vivienda.

PUBLICACIÓN DE INFORME DE INSCRITOS **HABILITADOS**

Este proceso se hará el **6 de julio de 2020** en la página web de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja y en la página web de la Empresa de Desarrollo Urbano de Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja.





OBSERVACIONES AL INFORME DE INSCRITOS HABILITADOS

El **7 de julio de 2020** es el plazo máximo para presentar observaciones al informe de inscritos habilitados, a través del correo

contactenos@eduba.gov.co



RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS

Desde el **8 de julio de 2020 hasta el 9 de julio 2020** se estará dando respuestas a las observaciones presentadas al informe de inscritos habilitados.

DESIGNACIÓN DE LOS TRES REPRESENTANTES

Entre el

10
julio

al ...

17
julio

se hará la designación de los tres representantes para conformar
la Junta Directiva de Eduba.

